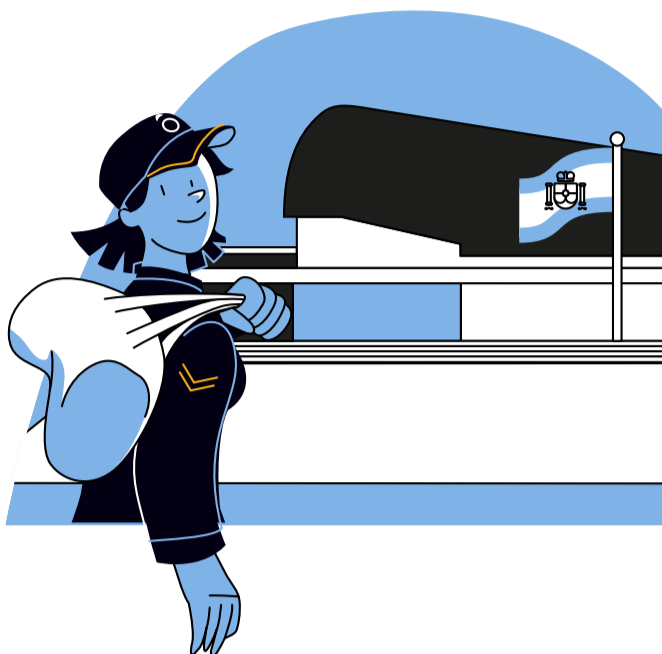




# Tu objetivo: la Escuela Nacional de Policía de Ávila

Si consigues el "apto" en el proceso de oposición, comenzará tu periodo de preparación profesional en la Escuela Nacional de Policía de Ávila. Primero realizarás un **curso de formación de 9 meses** y, aprobado este, pasarás a las prácticas de **un año en puesto de trabajo**.



## \* **Curso de Formación.**

Una vez superada la oposición y presentada la documentación exigida en plazo, recibirás el nombramiento de Policía-alumno por el Director General de la Policía y te incorporarás a la Escuela Nacional de Policía de la División de Formación y Perfeccionamiento, en la fecha que se estipule para comenzar el curso académico.

El curso, de 9 meses, es de carácter selectivo y no se puede repetir. Para superarlo deberás realizarlo completo y aprobar todas las asignaturas del plan de estudios.

Cada asignatura se califica de 0 a 10 puntos, siendo un 5 el mínimo para aprobarla. Se realizan exámenes y hay una única convocatoria extraordinaria, por lo que si no apruebas el curso en su totalidad causarás baja en la Escuela y no podrás ingresar en el Cuerpo a pesar de tu "apto" en las oposiciones de acceso.

También es causa de expulsión no incorporarse en la Escuela, sin causa justificada, en la fecha estipulada para ello.

## \* **Prácticas en Puesto de Trabajo.**

Superado el curso selectivo de Formación realizarás el Módulo de Formación Práctica en Puesto de Trabajo, que dura 1 año.

Este módulo también deberás superarlo en su totalidad, pues con él obtienes el nivel de profesionalización necesario para la categoría profesional a la que aspire para tu ingreso en la Policía Nacional.

El Centro Directivo será quien determine tu destino de prácticas. En este periodo, se valorarán aspectos como la responsabilidad, la dedicación, la disciplina, la integridad, el espíritu de equipo, la decisión y la corrección.

Estos rasgos personales serán calificados de 0 a 10 puntos, requiriéndose un mínimo de 5 en cada uno de ellos para superar las prácticas. Se trata de un módulo irreplicable, de modo que no superarlo implica la exclusión definitiva del proceso selectivo.

Si, por causa involuntaria debidamente justificada y aceptada por el Director General de la Policía, no puedes incorporarte o continuar las prácticas, podrás hacerlo en el siguiente módulo que se realice una vez desaparecidas las circunstancias que te lo impedían.

En el caso de aplazamiento de incorporación por embarazo, parto, postparto o lactancia, el escalafonamiento tendrá lugar en tu promoción y en el orden que te hubiera correspondido de acuerdo con la puntuación obtenida, eligiendo destino entre los que se ofertan para la promoción con la que realizas el curso.

## **Exclusiones durante el curso de formación y el módulo de prácticas.**

¿Qué ocurre si durante tu formación y prácticas en la Escuela Nacional de Policía te sobreviene alguna causa de exclusión médica? En ese caso se te realizará un examen médico por un Tribunal integrado por 3 facultativos nombrados por el Director General de la Policía. El propio Director puede decidir, como medida cautelar, tu separación provisional de la actividad formativa en un plazo máximo de 15 días.

Según el dictamen médico y en función de la gravedad de tu afección, el Director General podrá acordar tu separación definitiva del proceso para acceder a la Policía.

Otras posibles causas de exclusión del proceso son: que la persona sea condenada por delito doloso o separada de otros cuerpos de la Administración Pública, antes o después de ser admitida en el proceso de oposición, o que sus analíticas evidencien presencia de sustancias tóxicas o estupefacientes.



*Nuestro objetivo en Academia DEPOL es tu "apto" para entrar en la Escuela, pero seguiremos a tu lado para todo lo que necesites cuando estés allí.*

Si tienes alguna duda, necesitas alguna aclaración o simplemente necesitas orientación, no dudes en contactar con nosotros:

[info@policianacionaloposiciones.com](mailto:info@policianacionaloposiciones.com)